



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.020/2009.-

ZAPALLAR, 06 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios Nº 333, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 8554, de fecha 04 de Noviembre del 2009, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a doña **CARMEN FUENTES RONCERO**, Cédula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el Comercio Ambulante estacionado, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchufiles, en sector estacionamiento en Playa Zapallar, los días 08 y 09 de Agosto de 2009.
- 2º **PROHIBASE** el ingreso a la arena, para la venta de productos.
- 3º **AUTORIZASE** Rebaja de 0,20 a 0,17 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EJC / CTL / JCRF / GARD / JBN / ffd.-